

Hace 80 años (Septiembre 2020)

EL ACEITE DE PEPITA DE UVA

España, la mayor productora mundial de aceite de oliva, se veía obligada a importar un importante contingente de semillas oleaginosas exóticas para obtener grasas necesarias para la industria como la copra (coco) para jabonería o las galletas. Sin embargo, el aceite de pepita de uva, hoy despreciada, podría ser un sustituto excelente ya que se ha probado que puede serlo hasta del aceite de linaza.

"El aceite de uva bruto, de buena calidad, es decir, sin ser refinado, es fluido y su color varía entre el amarillo verdoso y el verde". Aunque es comestible "esta aplicación no tiene hoy ningún interés en nuestro país, pues la producción de aceite de oliva cubre con exceso, en períodos normales, las necesidades del consumo".

"El aceite de características convenientes, sometido a un tratamiento térmico y químico adecuado ... adquiere propiedades de secatividad notables comparables a las del aceite de linaza «cocido»". "Un barniz preparado a base de 8 partes de aceite de uva, 1 parte aceite de linaza y 1 parte de terebentina ha dado un resultado excelente".

"Los aceites brutos verdes, en composición con otras grasas concretas, ricas en laurina, estearina o palmitina, permiten el obtener jabones de cocina o de tocador excelentes".

El autor describe el proceso a seguir en las etapas de secado, molidura, extracción y refinado, con los parámetros y materiales apropiados. *"La extracción deja como subproducto cantidades importantes de harina agotada que tiene como aplicación el abono o para alimentación de ovinos y aves".* Asegura que podrían obtenerse hasta 5.000 T anuales de este aceite.

Luis Salís, Ingeniero Industrial

NOTAS SOBRE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESPAÑOLA

El artículo va dando una detallada exposición de las empresas de generación de energía eléctrica en España desde 1934 hasta la fecha, tanto por su tipo como por su producción, con las conclusiones siguientes:

"1º. La distribución de nuestros recursos naturales ha originado un fuerte predominio de la producción hidráulica sobre la térmica".

"2º. La concentración financiera de las empresas eléctricas españolas es muy elevada. Solamente tres grupos sumaban el 60% de la producción nacional en 1934 y en la actualidad la concentración ha alcanzado un grado más elevado todavía".

"3º. La interconexión técnica y total - no las actuales que son prácticamente comerciales y muy limitadas - de las redes principales españolas, es necesaria para obtener un buen rendimiento de nuestras posibilidades".

"4º. El desarrollo de los actuales mercados de energía eléctrica debe estimularse, especialmente para aquellos consumos que puedan considerarse como reguladores".

A. Suárez, Ingeniero Industrial

EL CONSUMO DE GASOLINA EN ESPAÑA

Este estudio aportaba las razones de un nuevo impuesto cuyo objetivo era que *"tienda a conseguir la reducción del consumo de gasolina en España".*

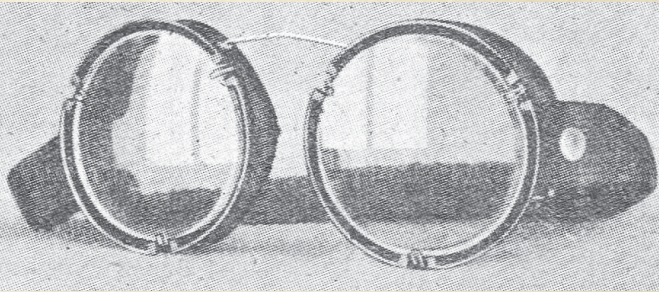
La inexistencia de datos en el período de la guerra se ha superado a partir de 1939, resultando los consumos siguientes de gasolinas, que prueban haber recuperado los anteriores a la contienda.

Leopoldo Fernández Turégano

1928	.	.	.	.	.	335.975.000	litros
1929	.	.	.	.	.	449.142.000	»
1930	.	.	.	.	.	516.261.000	»
1931	.	.	.	.	.	523.214.000	»
1932	.	.	.	.	.	507.751.000	»
1933	.	.	.	.	.	501.398.000	»
1934	.	.	.	.	.	533.456.000	»
1935	.	.	.	.	.	579.190.000	»
1939	.	.	.	.	.	577.720.000	»

LA PREVENCIÓN DE LAS LESIONES OCULARES

Se inicia la presentación del problema manifestando que *"este género de accidentes, que con harta frecuencia se presentan y ocasionan en gran proporción pérdidas totales o parciales de visión, puede mostrarse como típico ejemplo de los diversos factores que intervienen en los problemas de la prevención de accidentes ... y que un solo momento de atención basta para comprender que el uso de gafas o máscaras protectoras por los obreros, en aquellos trabajos en que puedan tenerse esta clase de lesiones, reduciría su número hasta casi hacerlo desaparecer".*



Además, el nuevo Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo ya exige en su artículo 83, apartados 2º y 3º, que se debían proveer:

2.º Anteojos y protectores de pantalla adecuados contra toda clase de proyecciones de partículas sólidas, líquidas o gaseosas, calientes o no, que puedan causar daño al obrero por las acciones de distintas clases que ejerzan.

3.º Anteojos y protectores especiales contra radiaciones luminosas o caloríficas peligrosas, cualquiera que sea su origen.

Clasifica el autor estas lesiones en dos grupos, las *"de efecto rápido, en el que tienen cabida las causadas por proyecciones metálicas, polvos o partículas minerales, vegetales o animales, gases o vapores tóxicos o irritantes, líquidos ácidos o cáusticos, etc., y el otro, el de las de origen lento, que son las provocadas por las radiaciones térmicas o lumínicas que se presentan en los trabajos de soldadura oxi-acetilénica y eléctrica, en el servicio de los hornos, de los convertidores, etc.*

Afirma el autor que para cada una de ellas, existen y se deben exigir las protecciones adecuadas para eliminar prácticamente esas lesiones y que enumera posteriormente.

J. Pagola Birebén, Ingeniero Industrial

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Se presentan los nuevos Estatutos de la recientemente constituida Asociación Nacional de Ingenieros Industriales que sustituye a la anterior Federación de Asociaciones. Están divididos en diez Títulos que contienen en total cuarenta Artículos.